



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCION NÚMERO **985** DE **27 DIC 2018**

"Por la cual se adopta la política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Resolución 360 del 25 de septiembre de 2015 proferida por el IDIGER crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y dictan otras disposiciones referentes al Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante Resolución 770 del 29 de Noviembre de 2017 se adoptó la Nueva Plataforma Estratégica y se estableció el Mapa de Procesos para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Que para el cumplimiento de las metas e indicadores es necesario continuar con la documentación del proceso de TIC's para la Gestión del Riesgo en desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, de los cuales corresponden la política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adoptar la política contenida en el documento anexo denominado "Protección de Datos Personales" de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCION NÚMERO **985** DE **27 DIC 2018**

Cambio Climático – IDIGER, el cual forman parte integral de la presente Resolución.

Parágrafo único. Los cambios de versión y/o nuevas actualizaciones de ésta política, se realizarán de conformidad con el control de documentos y registros que se lleva a cabo para el sistema integrado de gestión – SIG de la Entidad.

Artículo 2º. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 DIC 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Iván Hernando Caicedo Rubiano
IVÁN HERNANDO CAICEDO RUBIANO
Director General (E)

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Julie Maritza Carrillo Cárdenas - Contratista Oficina TICS	<i>Julie Carrillo</i>	
	Juan Camilo Jiménez – Contratista Oficina TICS	<i>Juan Camilo Jimenez</i>	
Revisó:	Olga Teresa de Jesús Ávila Romero Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Teresa de Jesús Ávila Romero</i>	
Aprobó:	David Giovanni Flórez Reyes Jefe Oficina Tecnologías de Información y las Comunicaciones	<i>David Giovanni Flórez Reyes</i>	
	Jorge Andrés Castro Rivera Jefe Oficina Asesora de Planeación	<i>Jorge Andrés Castro Rivera</i>	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

280

985



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Política de Tratamiento de Datos Personales

Versión 1

Contenido

1.	Política de Tratamiento de Datos Personales	4
1.1.	Aplicabilidad	4
1.2.	Marco Legal.....	4
1.3.	Responsable del Tratamiento de Datos Personales	4
1.4.	Definiciones.....	5
1.5.	Principios.....	6
1.6.	Tratamiento y Finalidades	7
1.7.	Datos Sensibles.....	7
1.8.	Derecho de los Titulares.....	8
1.9.	Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes	8
1.10.	Autorización del Titular.....	9
1.11.	Casos en los que no se Requiere Autorización.....	9
1.12.	Deberes del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.....	9
1.13.	Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales.....	10
1.14.	Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos.....	11

201

280

1.15.	Procedimiento para el Ejercicio del Derecho de Habeas Data	11
1.15.1	Consultas	11
1.15.2	Reclamos	12
1.15.3	Actualización y Rectificación de Datos	12
1.15.4	Supresión de Datos	12
1.16.	Vigencia	12
1.17.	Anexos.....	13
1.17.1	Aviso de Privacidad.....	13
1.17.2	Formato Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	14
2.	Control de Cambios.....	15
3.	Aprobación.....	15

Dependencia

Oficina TIC

Proceso

TIC's Para la Gestión del Riesgo

Objetivo

Establecer una política con los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, garantizando la privacidad y seguridad de los mismos, dando cumplimiento a Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Alcance

Esta política aplica a los datos personales registrados o almacenados en las Bases de Datos que sean objeto de tratamiento por el Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuyo titular sea una persona natural.

27/12/2018

1. Política de Tratamiento de Datos Personales

El IDIGER velará por la privacidad y seguridad de los datos personales que trata en el desarrollo de su objeto social y para las finalidades que son recogidos o requeridos dando cumplimiento a Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

1.1. Aplicabilidad

Esta política aplica a los datos personales registrados o almacenados en las bases de datos que sean objeto de tratamiento por el Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuyo titular sea una persona natural.

1.2. Marco Legal

- a. Constitución Política, artículo 15.
- b. Ley Estatutaria 1266 de 2008
- c. Ley 1581 de 2012
- d. Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25.

1.3. Responsable del Tratamiento de Datos Personales

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con sigla IDIGER, tiene su origen en el Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 8, que transforma el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Conforme con las disposiciones legales vigentes, el IDIGER, actúa como responsable del tratamiento de datos personales.

Entidad que se identifica con los siguientes datos:

Razón Social:	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
NIT:	800154275-1
Dirección:	Diagonal 47 No. 77 A – 09 Int. 11, Bogotá – Colombia
Conmutador:	(57 1) 429-2800
Correo Electrónico:	protecciondedatos@idiger.gov.co
Sitio Web:	www.idiger.gov.co

1.4. Definiciones

Para la presente política tendrá en cuenta las siguientes definiciones, de acuerdo a la normatividad vigente de protección de datos personales¹:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- f. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g. **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- h. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- i. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- j. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- k. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- l. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

¹ Artículos 3 Ley 1581 de 2012 y 2.2.2.25.1.3 Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

- m. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- n. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

1.5. Principios

Para el Tratamiento de Datos Personales se aplicarán los siguientes principios²:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento es una actividad que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de IDIGER, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas que autorice la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el IDIGER, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

² Artículo 4 Ley 1581 de 2012

1.6. Tratamiento y Finalidades

El IDIGER, con previa autorización del titular, realiza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de la información personal para el desarrollo de su objeto social y para las siguientes finalidades:

- a. Efectuar las gestiones pertinentes para la prestación de los servicios ofrecidos por el IDIGER.
 - Registro de atención al ciudadano.
 - Registro de servicio después de emergencias.
 - Socialización a eventos institucionales.
 - Noticias sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
 - Capacitaciones sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
 - Atención humanitaria en casos de emergencias
 - Caracterización de usuarios de los trámites y servicios de la entidad.
 - Encuestas de percepción de la satisfacción frente a los trámites y servicios ofrecidos por IDIGER
 - Recolección de información en ejercicio de la misión de la entidad

- b. Trámites administrativos propios del IDIGER.
 - Ejecución de contratos suscritos con IDIGER
 - Historial laboral
 - Expedición de certificados laborales
 - Registro fotográfico, audio y vídeo para boletines informativos, informes y publicaciones.
 - Procesos de selección de personal
 - Control de ingreso y salida de las instalaciones del IDIGER
 - Control, monitoreo y vigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones y de las personas

- c. Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

1.7. Datos Sensibles

El titular no está obligado a suministrar o autorizar el tratamiento, de cualquier información sensible que afecte su intimidad o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, como su origen racial o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, datos de salud, datos biométricos, entre otros. El IDIGER solo tratará éstos datos con el consentimiento previo, expreso e informado del titular y en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

1.8. Derecho de los Titulares

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:³

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al IDIGER, como responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al IDIGER, responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 DE 2012.
- c. Ser informado por el IDIGER, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el IDIGER ha incurrido en conductas contrarias a la normatividad vigente y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

1.9. Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

Conforme con el artículo 2.2.2.25.2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, tal como lo ordena el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y siempre y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

³ Artículo 8, Ley 1581 de 2012



El IDIGER velará por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes y respetará en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando la protección de sus derechos fundamentales y, en lo posible, teniendo en cuenta su opinión como titulares de sus datos personales, en los términos estipulados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

1.10. Autorización del Titular

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 2.2.2.25.2.3, 2.2.2.25.2.4, 2.2.2.25.2.5 y 2.2.2.25.2.6 del Decreto único Reglamentario 1074 de 2015, el IDIGER requiere la autorización previa e informada del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, la cual se podrá obtener en medio físico o electrónico y que permita su consulta posteriormente.

El IDIGER aceptará la autorización por las siguientes personas:

- a. Por el titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición el IDIGER.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Para el caso de menores de edad, IDIGER, verificará que las personas estén facultadas para representarlos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

1.11. Casos en los que no se Requiere Autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

1.12. Deberes del Responsable del Tratamiento de Datos Personales⁴

El IDIGER como responsable del tratamiento de Datos Personales, tendrá entre otros los siguientes deberes:

⁴ Artículo 17, Ley 1581 de 2012

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- f. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- g. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- h. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.13. Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales⁵

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos previstos en la Ley 1582 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1582 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f. Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley 1582 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- g. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

⁵ Artículo 18, Ley 1587 de 2012



- j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.14. Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos

El IDIGER a través de los canales oficiales, los cuales son los mismos que se utilizan para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, dará trámite a las solicitudes de los titulares, causahabientes o representantes para hacer efectivos sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla

Canales de Atención

Atención presencial: Diagonal 47 No. 77 A 09 Int. 11 Bogotá – Colombia, en el horario de atención al público de Lunes a Viernes de 7:30 am a 4:30 pm., jornada continua.

Atención telefónica: 0Conmutador: (57 1) 4292800 Ext 2315 – 2316 – 2317 - 2318

Atención Virtual:

- **Aplicativo en línea para PQRS:** <http://www.idiger.gov.co/pqrs>
- **Correo electrónico:** protecciondedatos@idiger.gov.co

1.15. Procedimiento para el Ejercicio del Derecho de Habeas Data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el IDIGER presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de las solicitudes, se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Número de identificación
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta de lo solicitado
- Descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla.)

1.15.1 Consultas

Los titulares o representantes o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de la entidad. El IDIGER suministrará la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

El término máximo previsto por la ley para atender la consulta es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta

dentro de dicho término, el IDIGER informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

1.15.2 Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos requiera corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Único Reglamentarios, podrán presentar un reclamo ante IDIGER.

El término máximo previsto para resolver el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del mismo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el IDIGER informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

1.15.3 Actualización y Rectificación de Datos

El IDIGER, como responsable del tratamiento de los datos personales rectificará y actualizará por solicitud del titular toda información personal que se encuentre incompleta o inexacta de acuerdo a la documentación que soporte la solicitud. En primera instancia, las bases de datos que cuenten con la posibilidad de actualizar la información directamente por parte del titular, podrán realizar dicha actualización personalmente, de lo contrario se habilitarán los canales de atención virtual: Correo electrónico protecciondedatos@idiger.gov.co y el aplicativo en línea para atención de PQRS <http://www.idiger.gov.co/pqrs>, para las solicitudes de actualización y rectificación de datos.

1.15.4 Supresión de Datos

Los titulares podrán solicitar la supresión de sus datos personales al IDIGER, mediante la presentación de un reclamo al correo electrónico idiger@idiger.gov.co o el aplicativo en línea <http://www.idiger.gov.co/pqrs>, cuando considere que los datos no están recibiendo el tratamiento adecuado, o no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados.

Es importante tener en cuenta que la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos o represente un impedimento en acciones administrativas o judiciales.

1.16. Vigencia

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su fecha de expedición y se publicará en el sitio web <http://www.idiger.gov.co> para su divulgación. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

El IDIGER podrá actualizar la presente política en el caso que lo requiera o en la medida que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales que apliquen, por lo tanto, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en el sitio web <http://www.idiger.gov.co>

1.17. Anexos

1.17.1 Aviso de Privacidad

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, como responsable del tratamiento de los datos del titular y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias, realizará la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos personales para el desarrollo de su objeto social y para las siguientes finalidades:

- a. Efectuar las gestiones pertinentes para la prestación de los servicios ofrecidos por el IDIGER.
 - Registro de atención al ciudadano.
 - Registro de servicio después de emergencias.
 - Socialización a eventos institucionales.
 - Noticias sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
 - Capacitaciones sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
 - Atención humanitaria en casos de emergencias
 - Caracterización de usuarios de los trámites y servicios de la entidad.
 - Encuestas de percepción de la satisfacción frente a los trámites y servicios ofrecidos por IDIGER
 - Recolección de información en ejercicio de la misión de la entidad
- b. Trámites administrativos propios del IDIGER.
 - Ejecución de contratos suscritos con IDIGER
 - Historial laboral
 - Expedición de certificados laborales
 - Registro fotográfico, audio y vídeo para boletines informativos, informes y publicaciones.
 - Procesos de selección de personal
 - Control de ingreso y salida de las instalaciones del IDIGER
 - Control, monitoreo y vigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones y de las personas
- c. Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, al igual que suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento en caso que sea procedente, además no está obligado a

suministrar o autorizar el tratamiento, de cualquier información sensible que afecte su intimidad o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, como su origen racial o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, datos de salud, datos biométricos, entre otros, de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el sitio web <http://www.idiger.gov.co/>.

En el tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes se respetará su interés superior, para asegurar la protección de sus derechos fundamentales y, se tendrá en cuenta su opinión como titulares de sus datos personales.

Para consultar, o presentar una petición o reclamo relacionado con la protección de datos personales, el IDIGER dispone de atención presencial en la Diagonal 47 No. 77 A 09 Int. 11 Bogotá – Colombia, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm, atención telefónica en el conmutador (57 1) 4292800, mediante el aplicativo en línea: <http://www.idiger.gov.co/pqrs> y el correo electrónico: protecciondedatos@idiger.gov.co.

1.17.2 Formato Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

En calidad de titular de mi información, manifiesto que he sido informado(a) por el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, que:

- a. El IDIGER actúa como responsable del tratamiento de los datos personales y que podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el sitio web <http://www.idiger.gov.co/>.
- b. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, al igual que suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento en caso que sea procedente, además que no estoy obligado(a) a suministrar o autorizar el tratamiento de mi información sensible que afecte mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar mi discriminación.
- c. Para cualquier inquietud o información adicional sobre tratamiento de datos puedo contactarme al correo protecciondedatos@idiger.gov.co o mediante los canales que ha dispuesto el IDIGER, de acuerdo a su Política de Tratamiento de Datos Personales
- d. El IDIGER, garantiza el uso correcto y tratamiento de mis datos personales, de igual manera se reserva el derecho de actualizar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento y los cambios serán informados y publicados oportunamente en su Sitio Web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al IDIGER, tratar mis datos personales suministrados dentro de las finalidades legales y contempladas en su Política de Tratamiento de Datos Personales. Así mismo, declaro que la información para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria,

Política de Tratamiento de Datos Personales



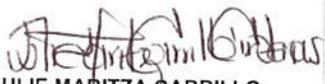
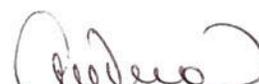
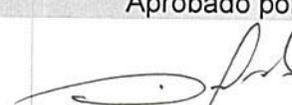
completa y verídica, sin omisiones o adulteraciones.

- Nombres:
- Documento de Identidad:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Fecha de Autorización:

2. Control de Cambios.

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Aprobado por
1	27/12/2018	Emisión de la política de tratamiento de datos personales	

3. Aprobación.

Elaborado por	Validado por	Aprobado por
 JULIE MARITZA CARRILLO CÁRDENAS Profesional Oficina Tecnologías de Información y las Comunicaciones	 ANA MILENA ALVAREZ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	 DAVID GIOVANNI FLÓREZ REYES JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  JORGE ANDRÉS CASTRO RIVERA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con la dependencia responsable.

